CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ECON.HERNAN PEREZ ROMO-LEROUX

A FAVOR DE:

ECON.SANTIAGO PEREZ ROMO-LEROUX

CUANTIA: S/. 2'000.000,oo

Di 5 copias LA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES(25) veinticinco de MAYO de mil novecientos noventa y cinco,ante mi Notario Público Vigésimo Tercero de este Cantón, doctor Roberto Arregui Solano, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor Economista Hernán Antonio Pérez Romoleorux, casado, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Economista Santiago Hernán Pérez Romo-Leroux, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras de esta Notaría a su cargo, sírvase incluir un Contrato de Cesión de Participaciones , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor economista Hernán Antonio Pérez Romo-

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

leroux, en la calidad de CEDENTE;y, por otra parte, el señor Economista Santiago Hernán Pérez Romo Leroux, en calidad de CESIONARIO; los dos ecuatorianos, mayores de edad, casados, capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Quito.- El señor Hernán Pérez tiene contrato de capitulaciones matrimoniales, celebrado el trece de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Arregui Solano.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) El señor Hernán Antonio Pérez Romo Leroux es socio fundador de Comercial América CAMER COMPAÑIA LIMITADA, con una participación en la constitución del capital social de DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una, susceptibles de ser transferidas; Dos) En Junta General Universal de Socios América CAMER COMPAÑIA LIMITADA, llevada a cabo el dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el socio Hernán Antonio Pérez ofreció a todos los socios de la compañía la cesión de dos mil doscientas de esas participaciones, habiendo todos los socios renunciado en forma expresa a sus derechos de preferencia, y dejando al señor Hernán Pérez en libertad de ofercerlas al señor Economista Santiago Hernán Pérez.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- EL CEDENTE cede y transfiere a perpetuidad dos mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una, totalizando la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'200.000,oo), que el CESIONARIO acepta y por las que paga al CEDENTE la suma , al

capital social constituído de la Compañía Comercial América CAMER COMPAÑIA LIMITADA.- CUARTA.- GASTOS.- Todos los gastos que deban realizarse por efecto de la presente transacción , incluídas las copias notariales necesarios, serán pagadas por el CESIONARIO.- QUINTA.- DECLARACION.- Las partes declaran estar conformes con la transacción realizada, por ser un provecho de sus respectivos intereses.- SEXTA.- LEGAL.- En caso de controversia, las partes se someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha y al trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección del demandante.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este acto.- firmado) Doctor Enrique Carvajal, Abogado con matrícula profesional número dos mil cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cual doy fe.-

NOTARIA VIGESIMA TERCERA - QUITO-ECUADOR

ECON. HERNAN PEREZ R.
C.I. 170 [illegible]

ECON. SANTIAGO PEREZ R.
C.I. 170361908-7

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

A QUIEN INTERESE:

En mi calidad de Secretario de la Junta General de Socios de Comercial Amèrica CAMER Cìa. Ltda.,

C E R T I F I C O:

Que en la Junta General Universal de Socios de Comercial Amèrica CAMER Cìa. Ltda. llevada a cabo el 16 de Agosto de 1994, el socio señor Eco. Hernàn Pèrez Romoleroux pidiò autorizaciòn a la Junta General para ceder dos mil doscientas de las dos mil quinientas participaciones que mantenìa en la Compañìa.

Que el socio Econ. Hernàn Pèrez Romoleroux ofreciò las dos mil doscientas participaciones primeramente a los demàs Socios de la Compañìa, señor Pedro Emiliano Bustos Romoleroux y señora Susana Romoleroux Viteri.

Que los dos socios mencionados expresaron no tener interès en la adquisiciòn de dichas participaciones, y en el mismo acto le autorizaron para que ceda ese nùmero de participaciones a un tercero, en la persona del señor Econ. Santiago Pèrez Romoleroux.

Que la misma Junta General aprobò la incorporaciòn del nuevo socio, señor Econ. Santiago Pèrez Romo Leroux.

Todo lo cual ha sido cumplido en la forma autorizada por la Junta General Universal de 16 de Agosto de 1994.

Para constancia de lo cual, y en virtud de las atribuciones con que me encuentro investido, suscribo el presente certificado en esta ciudad de Quito, el 13 de Febrero de 1995.

Econ. Hernàn Pèrez Romoleroux
Secretario de la Junta

Se otor-

NOTARIA
GESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

gó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiseis de junio de mil nove ientos noventa y cinco.-

Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
23
QUITO-ECUADOR

RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Comercial América CAMER Compañía Limitada, celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en esta Notaria, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones.-Quito, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. Roberto Arregui Solano
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
23
QUITO-ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 266 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, a fs 54 vta, tomo 124, correspondiente a la Constitución de la Compañía AMERICA CAMER CIA. LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito -a, veintisiete de julio de mil novecientos noventa cinco.-EL REGISTRADOR.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO